

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACIONES DE
SERVICIOS PERSONALES A
HONORARIOS.

DECRETO N° 34 /

SAN PEDRO, **11 ENE. 2011**

VISTOS:

Memorándum N°82 Escuela Santa Rosa Solicita contratación
ayudante

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar
Preferencial, para niños prioritarios.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE, Contrato de Prestación de servicios Personales,
suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se
indica.

NOMBRE : Cristián Valentino Novoa Atabales
C.I. : 16.556.943-1
FECHA DE INGRESO : 03.01.2011
FECHA TERMINO : 31.12.2011
FUNCIÓN : Labores específicas de apoyo pedagógico en
educación física en La Escuela G498 Santa
Rosa, según lo estipulado en el Plan de
Mejora de dicho establecimiento, para el
año 2011, con cargo a ley S.E.P.

REMUNERACIÓN : Honorarios Bruto mensual \$ 85.000.-
ITEM : 22

2.- **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto del Departamento de
Educación de la I. Municipalidad de San Pedro, Subtitulo 22, Item 11,
Asignación 999 otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
CRISTIAN ALBERTO MARIN MIRANDA
ALCALDE(S)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

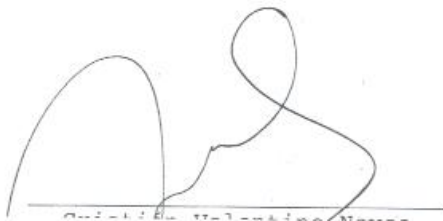
En San Pedro a tres días del mes de Enero del año dos mil once, vienen en suscribir el presente Contrato de Prestaciones de Servicios Personales, para cuyos efectos los contratantes convienen en denominarse Prestadora de Servicios y Contratante respectivamente.

El Prestador de Servicios Don Cristián Valentín Novoa Atabales, Cédula de Identidad N° 16.556.943-1, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil soltero, con fecha de nacimiento 18 de Febrero de 1987 y procedencia de San Pedro.

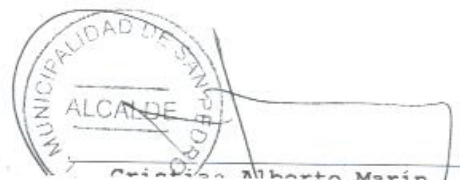
El Contratante I. Municipalidad de San Pedro, Departamento de Educación R.U.T. N° 69.073.100-2, con dirección Avda. San Pedro N° 1 de la Comuna de San Pedro, Representada Legalmente por su Alcalde(s) Don Cristian Alberto Marín Miranda Cédula de Identidad N° 11.231.495-4, para estos efectos con igual domicilio.

- 1.- El Prestador de Servicios se compromete a ejecutar las labores específicas de apoyo pedagógico en educación física en la Escuela G498 Santa Roza, según lo estipulado en el Plan de Mejora de dicho establecimiento, para el año 2011, con cargo a ley S.E.P.
- 2.- Las horas comprometidas para el cumplimiento de la función señalada será de 10 horas semanales.
- 3.- El contratante se compromete a cancelar al Prestador de Servicios en la forma que indica:
 - a. Honorarios Bruto \$ 85.000.- (Ochenta y cinco mil).
- 4.- El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad le podrá poner término anticipado por incumplimiento de alguno de los términos pactados o de los objetivos del proyecto que fundamentan la presente contratación.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor dejando expresa constancia de que en éste acto el Profesional recibe uno de ellos.



Cristián Valentín Novoa



Cristian Alberto Marín